

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	EDERLI MENDEZ ROJAS CC. 30.517.628
	ELVIRA MENDEZ ROJAS CC.30.517.652
	AMANDA MENDEZ ROJAS CC. 30.517.649
	EMER MENDEZ ROJAS CC. 96.359.451
	JOSE LUIS MENDEZ ROJAS CC.96.360.210
	CONSUELO MENDEZ ROJAS CC. 30.520.460
	MILLER MENDEZ ROJAS CC. 96.355.893
	MARLENY MENDEZ ROJAS CC. 30.521.904
	HERNAN MENDEZ ROJAS CC. 1.115.951.611
	HERIBERTO MENDEZ ROJAS CC. 1.115.941.099
APODERADO:	LEONARDO HERNANDEZ PARRA
CAUSANTE:	SABINA ROJAS DAZA CC. 30.517.485
RADICACIÓN:	1859240890012023-00109-00

Teniendo en cuenta que se realizó la diligencia de inventarios y avalúos, la cual fue aprobada, en decisión adiada el 23 de los cursantes, a la vez el apoderado judicial de los demandante presentó el trabajo de partición y adjudicación de bienes, como se advierte que el trabajo se ajustó al inventario y avalúo allegado, donde los derechos objeto de partición fueron adjudicados en los términos y porcentajes allí detallados, el Juzgado obrando de conformidad con el numeral 1 del Art. 509 ibidem,

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR el día trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar la audiencia virtual para emitir sentencia dentro de la sucesión de la referencia.

SEGUNDO: Por secretaría líbrese la respectiva comunicación a la dirección electrónica de la parte actora <Art. 8 Ley 2213 de 2022>, indicándole que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, con la información pertinente que permitirá la conexión, la cual se habilitará quince (15) minutos antes. La plataforma de conexión será LIFESIZE, LINK DE CONEXIÓN: <https://call.lifesizecloud.com/19989458>, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online.

NOTIFÍQUESE;

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 102, fijado hoy 29 de noviembre de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:
Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ada3cef6e2ee5ae567813eb8c259785db94d8ae663f06e04b1f82d5cf2da99cf**

Documento generado en 28/11/2023 05:30:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>